

## GUÍA DOCENTE

### DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación:	<b>FISCALIDAD EN LA EMPRESA TURÍSTICA</b>	
Código:	101720	
Plan de estudios:	<b>GRADO DE TURISMO</b>	Curso: 4
Denominación del módulo al que pertenece:	MERCADOS Y EMPRESAS TURÍSTICAS	
Materia:	MERCADOS Y EMPRESAS TURÍSTICAS	
Carácter:	OBLIGATORIA	Duración: PRIMER CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6.0	Horas de trabajo presencial: 60
Porcentaje de presencialidad:	40.0%	Horas de trabajo no presencial: 90
Plataforma virtual:		

### DATOS DEL PROFESORADO

Nombre:	RECIO RAMÍREZ, MARÍA ÁNGELES (Coordinador)	
Departamento:	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	
Área:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
Ubicación del despacho:	Planta Baja Facultad de Ciencias del Trabajo	
E-Mail:	arecio@uco.es	Teléfono: 957212557
Nombre:	ROMERO REY, JUAN FRANCISCO	
Departamento:	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	
Área:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
Ubicación del despacho:	Facultad de Derecho y CC.EE.	
E-Mail:	jromero@uco.es	Teléfono: 957218876

### REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

#### Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura.

#### Recomendaciones

- Resulta aconsejable la asistencia a las clases y a las actividades programadas para afrontar con garantías suficientes la preparación de esta materia.
- La principal dificultad de la asignatura reside tal vez, en su carácter marcadamente técnico, que en un primer momento puede desconcertar un tanto al estudiante. Sin embargo, una vez que se han asimilado una serie de esquemas conceptuales propios del Derecho Financiero y Tributario, así como una terminología específica, su estudio no tiene por qué resultar más complejo que el de otras disciplinas jurídicas. De ahí que insistamos en la necesidad de distribuir el trabajo a lo largo del cuatrimestre y no dejar toda la tarea para los últimos días previos al examen.
- Así pues, la preparación de la asignatura ha de apoyarse fundamentalmente en el trabajo desarrollado en clase y fuera de ella, conforme al programa de la disciplina, así como en el manejo de la bibliografía y textos legales recomendados.

## GUÍA DOCENTE

### COMPETENCIAS

CB1	Capacidad de análisis y síntesis.
CB2	Capacidad de organización y planificación.
CB3	Comunicación oral y escrita en castellano.
CB4	Trabajo en equipo.
CB5	Habilidades en las relaciones interpersonales.
CB6	Razonamiento crítico.
CB7	Aprendizaje autónomo.
CB8	Adquirir capacidades y compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa y respetuosa con los derechos fundamentales.
CB9	Adquirir conocimientos y competencias que le permitan emprender provechosamente estudios de postgrado.
CE1	Comprender los principios e impactos del Turismo: dimensión espacial-territorial, social, cultural, política, laboral y económica.
CE3	Analizar y comprender los impactos (sociales, económicos y medioambientales) generados por el turismo.
CE5	Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.
CE6	Capacidad para acometer y seguir procedimientos ante las instituciones.
CE7	Seleccionar, analizar, gestionar, interpretar y sintetizar información aplicada al sector turístico.
CE8	Conocer y aplicar los conceptos básicos del Derecho.

### OBJETIVOS

No cabe duda de que el sector turístico en España supone un importante motor dentro de nuestra economía. Como actividad económica tiene una relación directa con el Derecho Financiero y Tributario. Los tributos y el sector turístico aparecen estrechamente relacionados por lo que puede hablarse de la existencia de un régimen fiscal propio del sector turístico.

Cualquier persona que pretenda formarse como futuro empresario o profesional del sector turístico ha de tener presente la fiscalidad de la empresa turística. El hecho de tributar de una u otra forma condiciona, muchas veces, la forma jurídica y las características de la empresa turística.

Son esencialmente tres los objetivos que se persiguen con la asignatura:

(a) Aprendizaje por el alumno de los conceptos básicos de Derecho Tributario sustantivo y procedimental, supliéndose así las carencias derivadas de la falta de estudio de la denominada parte general de la disciplina en las titulaciones no jurídicas;

(b) El acercamiento del discente al sistema tributario español y, más concretamente, a una visión general sobre la configuración actual de nuestro sistema fiscal;

(c) y en último lugar y módulo más extenso, El conocimiento por el estudiante; -siquiera sea sintético- de la tributación -Impuestos más importantes - que grava la actividad empresarial turística: Tributación del inicio de la actividad económica turística, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades, e Impuesto sobre el Valor Añadido.

**GUÍA DOCENTE****CONTENIDOS****1. Contenidos teóricos****PARTE I.- INTRODUCCIÓN:****LECCIÓN 1.- CONCEPTOS BÁSICOS DE DERECHO TRIBUTARIO (SUSTANTIVO)**

1.- Concepto y características del tributo. 2.- Clases de tributos. 2.1.- Las Tasas. 2.2. Las contribuciones especiales. 2.3.- Los impuestos. Concepto y clasificación: impuestos directos e indirectos; impuestos personales y reales; impuestos subjetivos y objetivos; impuestos instantáneos y periódicos. 3.- Breve introducción al sistema tributario español. 4.- La relación juridico-tributaria y las obligaciones tributarias. 5.- El Hecho imponible. 6.- La exención y la no sujeción. 7.- Los obligados tributarios. Especial referencia a los sujetos pasivos (contribuyente y sustituto), los obligados a realizar pagos a cuenta, y los responsables tributarios. 8.- Los elementos de cuantificación del tributo. 8.1.-La base imponible. Concepto y métodos de cuantificación. 8.2.- La base liquidable. 8.3.- El tipo de gravamen. 8.4.- La cuota: cuota íntegra, líquida y diferencial. 8.5.- La deuda tributaria.

**LECCION 2: ASPECTOS TRIBUTARIO DEL INICIO Y CESE DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS**

1.- Obligaciones formales del inicio de la actividad económica turística. 1.1.- Introducción. 1.2.- La declaración censal de alta. 1.3.- La solicitud del número de identificación fiscal. 2.- Tributación del inicio de la actividad económica turística. 2.1.- Introducción. 2.2.- Impuesto sobre actividades económicas. 2.3.-Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. 2.4.-Tasas. 3.- Obligaciones formales del cese de activiada economica turística. 3.1.- Introducción. 3.2.- La declaración censal de baja. 4.-Tributación del cese de la actividad economica turística.

**PARTE II.- IMPOSICIÓN DIRECTA.****LECCIÓN 3: TRIBUTACION DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS EN LA IMPOSICIÓN DIRECTA: ESPECIAL REFERENCIA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

1.-Introducción. 2.- Los aspectos fundamentales del IRPF. 2.1.-Naturaleza y ambito de aplicación. 2.2.-El contribuyente en el IRPF. 2.3.- El Hecho imponible en el IRPF. Los tipos de renta. 3.- La tributación de los rendimientos de actividades económicas en el desarrollo de las actividades turísticas. 3.1.- Definición de rendimientos de actividades económicas. 3.2.-Elementos patrimoniales afectos. 3.3.- Imputación temporal de las rentas derivadas del ejercicio de actividades económicas. 3.4.- Metodos de determinación del rendimiento neto. 3.5.- Reducciones sobre el rendimiento neto. 4.- La tributación de las ganancias o pérdidas patrimoniales en el desarrollo de las activiades turísticas. 5.- Las rentas derivadas de la cesión del uso de la vivienda turística. 5.1- Calificación de la renta obtenida. 6.- Los pagos a cuenta en el IRPF y el desarrollo de la actividad turística. 6.1.- Las retenciones. 6.2.- Los ingresos a cuenta. 6.3.- Los pagos fraccionados. 7.- Gestión del Impuesto. 8.- Impuesto sobre Sociedades.

**PARTE III.- IMPOSICIÓN INDIRECTA****LECCION 4: TRIBUTACION DE LA ACTIVIDADES TURISTICAS EN LA IMPOSICIÓN INDIRECTA: ESPECIAL REFERENCIA AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

1.- Aspectos generales. 1.1.- Normativa aplicable. 1.2. Naturaleza y objeto. 2.- Hecho imponible. 2.1.- Delimitación del hecho imponible. 2.2.- Concepto de entrega de bienes y prestaciones de servicios. 2.3.- Concepto de empresario y profesional. 3.- Exenciones. 4.- Lugar de realización del hecho imponible. 4.1.- Lugar de realización de las entregas de bienes. 4.2.-Lugar de realización de las prestaciones de servicios. 5.- Devengo. 6.- Base imponible. 7.- Sujetos Pasivos. 8.- Repercusión del impuesto. 9.- Tipos de Gravamen. 10.- Deducciones. 10.1.- Requisitos de la deducción. 10.2. Exclusiones y restricciones del derecho a deducir. 10.3.- La regla de prorratea. 10.4.- Regularización de bienes de inversión. 11.- Devoluciones. 12. Regimenes Especiales , en concreto el Régimen especial de las agencias de viajes.

**2. Contenidos prácticos**

Resolución de varios supuestos prácticos relativos a los contenidos teóricos de la asignatura detallados en el apartado anterior.

## GUÍA DOCENTE

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Igualdad de género  
 Trabajo decente y crecimiento económico  
 Ciudades y comunidades sostenibles  
 Acción por el clima  
 Paz, justicia e instituciones sólidas

### METODOLOGÍA

#### Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Para los estudiantes a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales se tendrá en cuenta su condición y disponibilidad en la asignatura, tanto en el desarrollo de la misma como en su evaluación. La adaptación del estudiante a tiempo parcial a la asignatura se llevará a cabo de mutuo acuerdo entre el profesor responsable y los alumnos implicados al inicio del cuatrimestre. Los criterios de evaluación siempre garantizarán la igualdad de derechos y oportunidades entre todos los compañeros. En cualquier caso, estos alumnos habrán de ponerse, de modo obligatorio, en contacto con el profesorado responsable de la impartición de la asignatura al comienzo del primer cuatrimestre.

#### Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
<i>Actividades de evaluación</i>	3	3	6
<i>Estudio de casos</i>	-	6	6
<i>Lección magistral</i>	41	-	41
<i>Trabajos en grupo (cooperativo)</i>	-	4	4
<i>Tutorías</i>	1	2	3
<b>Total horas:</b>	<b>45</b>	<b>15</b>	<b>60</b>

#### Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Búsqueda de información</i>	10
<i>Consultas bibliográficas</i>	10
<i>Ejercicios</i>	10
<i>Estudio</i>	60
<b>Total horas:</b>	<b>90</b>

**GUÍA DOCENTE****MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO**

Casos y supuestos prácticos  
 Dossier de documentación  
 Materiales teóricos-prácticos puestos a disposición del alumno a través del aula virtual  
 Presentaciones PowerPoint  
 Referencias Bibliográficas

**Aclaraciones**

Casos y supuestos prácticos - Aula Virtual/ Proporcionados en clase por el docente.  
 Dossier de documentación - Aula Virtual  
 Manual de la asignatura - Vease bibliografía recomendada  
 Materiales teóricos-prácticos puestos a disposición del alumno a través del aula virtual  
 Presentaciones PowerPoint - Aula Virtual  
 Lecturas recomendadas - Aula Virtual

**EVALUACIÓN**

Competencias	Banco de recursos	Estudio de casos	Exámenes
CB1	X	X	X
CB2	X	X	X
CB3	X	X	X
CB4	X	X	X
CB5	X	X	X
CB6	X	X	X
CB7	X	X	X
CB8	X	X	X
CB9	X	X	X
CE1	X	X	X
CE3	X	X	X
CE5	X	X	X
CE6	X	X	X
CE7	X	X	X
CE8	X	X	X
<b>Total (100%)</b>	<b>30%</b>	<b>10%</b>	<b>60%</b>
<b>Nota mínima (*)</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

(\*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

## GUÍA DOCENTE

### Valora la asistencia en la calificación final:

No

### Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

#### 1.- Alumnos que se acogen al Sistema de Evaluación Continua:

(a) El 60% de la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida en la prueba de conocimientos teórico-prácticos que se efectuará por escrito u oral al finalizar el cuatrimestre. Esta prueba se valorará sobre 10 puntos. *No obstante, el Área de Derecho Financiero y Tributario considera que la no contestación o la contestación claramente deficiente de alguno de los bloques de la asignatura impedirá obtener una calificación de aprobado en la misma, independientemente de las calificaciones obtenidas en el resto de bloques de la misma.*

(b) El 40% de la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida por el alumno en la realización de las actividades propuestas por el docente; básicamente, resolución de casos prácticos y cuestionarios tipo test, en el marco del Sistema de Evaluación Continua que serán valoradas todas ellas sobre 10 puntos. Para la calificación de la Evaluación Continua se realizarán varios cuestionarios tipo test, a realizar por el estudiante a lo largo del cuatrimestre. Estos cuestionarios tipo test, en ningún caso, serán eliminatorios de materia.

La Evaluación Continua se supera con una calificación final igual o superior a 5 puntos.

**El alumno renuncia a este sistema de evaluación continua o queda excluido del mismo, al no realizar durante el curso al menos el 75% de: prácticas, y otras actividades programadas por el docente.** La asistencia a clase se tomará en cuenta sólo a efectos de poder aplicarse o no el sistema de evaluación continua. Los profesores informarán sobre el número de faltas que podrán determinar la exclusión del citado sistema. No existen calificaciones parciales. Para superar la asignatura será necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos tanto en la prueba de conocimientos como en las actividades realizadas en el seno de la Evaluación Continua. La nota obtenida en la Evaluación Continua igual o superior a 4 puntos se conservará hasta la convocatoria de octubre de 2024.

**2.- Alumnos que no se acogen al Sistema de Evaluación Continua (o resultan excluidos del mismo):** Para los alumnos que no se acogen al Sistema de Evaluación Continua (o resulten excluidos del mismo) el 100% de la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida en el exámen final. Ahora bien, a diferencia de lo que sucede en los supuestos de Evaluación Continua, esta previsto que estos alumnos efectúen dos pruebas al finalizar el cuatrimestre, a saber:

(a) La prueba de conocimientos supra indicada que tendrá el mismo contenido y se valorará del mismo modo -esto es, sobre 10 puntos- que en el caso de los alumnos que siguen la evaluación continua. El peso de esta prueba en la calificación final de la asignatura será de un 60%. Teniendo en cuenta que la no contestación o la contestación claramente deficiente de alguno de los bloques de la asignatura impedirá obtener una calificación de aprobado en la misma, independientemente de las calificaciones obtenidas en el resto de bloques de la misma.

(b) Una prueba complementaria que permita al profesor evaluar la consecución de las competencias que de ordinario se adquieren y evalúan a través del Sistema de Evaluación Continua. Esta prueba complementaria, que se valorará sobre 10 puntos, consistirá en una prueba oral/escrita relativa a los contenidos teóricos-prácticos examinados en las Lecciones 1 a 4 del programa de la asignatura. El peso de esta prueba complementaria en la calificación final de la asignatura será de un 40%. Para superar la asignatura será necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos en cada una de las dos pruebas anteriores [a) y b)]. La calificación de la prueba complementaria b) no se conserva para ulteriores convocatorias.

### Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

Los alumnos a tiempo parcial deberán comunicar su condición de tal al profesorado responsable de la impartición de la asignatura al comienzo del cuatrimestre. Se estudiará en cada caso la situación de los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales por si fuera necesario realizar algún tipo de adaptación.

## GUÍA DOCENTE

### **Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:**

En la convocatoria extraordinaria de septiembre y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios está previsto que el alumnado efectúe dos pruebas:

a) Prueba de conocimientos: valorable sobre 10 puntos. El peso de esta prueba es de un 60% en la calificación final. El Área de Derecho Financiero y Tributario considera que la no contestación o la contestación claramente deficiente de alguno de los bloques de la asignatura impedirá obtener una calificación de aprobado en la misma, independientemente de las calificaciones obtenidas en el resto de bloques de la misma.

b) Prueba complementaria: En caso de que no se haya seguido por el alumnado la Evaluación continua, o no se haya superado, el examen contendrá, además de la parte común para todo el alumnado, una prueba complementaria que se valorará sobre 10 puntos y que consistirá en una prueba oral/escrita relativa a los contenidos teóricos-prácticos examinados en las Lecciones 1 a 4 del programa de la asignatura. El peso de esta prueba complementaria en la calificación final de la asignatura será de un 40%. Para superar la asignatura será necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos en la prueba de conocimientos, así como 5 puntos en la prueba complementaria.

La nota obtenida, durante el cuatrimestre, en la Evaluación Continua igual o superior a 4 puntos se conservará únicamente hasta la convocatoria de septiembre de 2024.

### **Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:**

*Se requiere obtener una calificación de 9 o superior, habiendo seguido durante el curso el Sistema de Evaluación Continua con una clara actitud participativa en clase.*

## BIBLIOGRAFIA

### **1. Bibliografía básica**

#### **Bibliografía Básica**

- CENCERRADO MILLÁN, E. (y otros): Manual de Derecho Tributario del Turismo, Valencia, última edición.
- PEREZ ROYO, F.: Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Civitas, Madrid, última edición.
- MERINO JARA, I.; LUCAS DURAN, M. (y otros): Derecho Financiero y Tributario. Parte General: lecciones adaptadas al EEES, Tecnos, Madrid, última edición.
- PÉREZ ROYO, F. y AA.VV.: Curso De Derecho Tributario. Parte Especial, Tecnos, última edición.
- MARTÍN QUERALT, TEJERIZO LÓPEZ, CAYÓN GALLARDO.: Manual de Derecho Tributario, Parte especial, Aranzadi, última edición.
- MERINO JARA Y AA.VV: Derecho Tributario, Parte especial, Tecnos, ult. Ed.
- GUIJARRO CABRERA, R.: Manual Páctico sobre la fiscalidad en las Agencias de Viajes, 2011, Finantur.

### **2. Bibliografía complementaria**

Ninguna

## CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Actividades conjuntas: conferencias, seminarios, visitas...

Criterios de evaluación comunes

Realización de actividades

Selección de competencias comunes

## GUÍA DOCENTE

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.